

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2491

AGUIEDE RODRIGUEZ, Francisco, casado, jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 5; comparecerá, el día 29 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8655

2492

CABEZAS, Lucas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2493

CALERO MARTINEZ, José; soltero, de cuarenta y dos años, herrero; domiciliado últimamente en la Puerta de Toledo; comparecerá, el día 29 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8656

2494

CASTAÑON MEANA, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2495

CORTES, Juana, gitana; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cáceres, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por el Juzgado de Hervás. 8621

2496

FERNANDEZ, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2497

FERNANDEZ FERNANDEZ, Urfrido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2498

FERNANDEZ VELAZQUEZ, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2499

GARCIA, Valentín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2500

IGLESIAS, Pastora; gitana; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cáceres, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por el Juzgado de Hervás. 8621

2501
LEBRON AGUILAR, Manuel, (a) Jerezano ó Arqueno; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Plata, casa de dormir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Sevilla, para ciertas diligencias en causa por hurto. 8635

2502

MALLAON, Un tal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2503

PEREZ MANZANO, Dolores; gitana; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cáceres, para declarar en causa por hurto de caballerías, instruida por el Juzgado de Horvás. 8621

2504

POZO, Alfredo; médico que fué de Parias, de donde se ausentó el 31 de Agosto de 1908, marchándose á Valencia; comparecerá, el 19 de Octubre, ante la Audiencia de Castellón, para asistir al juicio oral en causa por lesiones instruida por el Juzgado de Viver. 8626

2505

RODRIGUEZ, Sabino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2506

RODRIGUEZ SALUDO, Miguel; domiciliado últimamente en Burguillos; comparecerá, el 18 de Octubre, ante el Juez de Mérida, para practicar una diligencia en causa que se sigue. 8634

2507

SUAREZ, Armando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2508

VILLACRA, Daniel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Pola de Siero, para declarar en causa criminal. 8651

2509

BARATI, Carlos; Intérprete del Hotel de Londres; domiciliado últimamente en la Puerta del Sol; comparecerá, el día 21 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia. 8714

2510

CAGIGAS CASUSO, Manuel; domiciliado últimamente en Maliaño; comparecerá en los días 18, 20, 21, 22, 25, 27 y 29 del actual ante la Audiencia de Santander, para hacer de Jurado de capacitado en asunto instruido por el Juzgado del Este. 8681

2511

CANO, Eustaquio; domiciliado últimamente en Valparaíso de Arriba; comparecerá, en término de dos días, ante el Juez de Huete, para que consigne en el mismo 13 posetas que adeuda á la testamenteria de Román Molina, y fueron adjudicadas al procesado José Molina Jarabo, en causa por homicidio. 8669

2512

CANSECO MACHUCA, Isidoro; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de San Vicente, 8; comparecerá el 30 del actual ante la Audiencia de Valladolid, para notificarle un auto sobre condena condicional en causa por estafa. 8727

2514

CEREZO, José; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 17; comparecerá, el día 21 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia. 8714

2515

DELGADO FERNANDEZ, Diego; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Burgos, para declarar en causa por abusos deshenestos. 8719

2516

DESCONOCIDOS; uno valenciano, degado, de treinta y cinco á cuarenta años; y dos gitanos, de veintidós á veinticinco, bajos ambos y vestidos á los de su clase, uno con bigote; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Morón, para declarar en causa por tentativa de estafa. 8674

2517

DESCONOCIDOS; parientes más próximos de Manuel Santos, do Pradaseca (León); comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Torrelaguna, para ofrecerles el procedimiento y entregarles las ropas de aquél, en causa por muerte casual. 8585

2518

GARCIA, Francisco, y un individuo conocido por el Poco; el primero en negocio de corchos ocupado, y el segundo, que tiene carros de transporte; domiciliados últimamente en Sevilla; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez del Puerto de Santa María, para declarar en causa por lesiones. 8675

2519

INESTA HUERTAS, Salvador; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 35 y 37, bajo izquierda; comparecerá el día 21 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 8711

2520

MIGUEL, Victoriano de; domiciliado últimamente en las minas de Morejón; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Almodóvar del Camp, para hacerle entrega de una cantidad que le corresponde como perjudicado en causa que se sigue. 8717

2521

MORALES, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, el 30 de Noviembre, ante el Juez del distrito de la Plaza, de Valladolid, para asistir al juicio oral en causa por muerte por imprudencia instruida por el Juez de Burgos. 8726

2522

NAVERAN, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe de Vergara, 12; comparecerá, el 22 de Noviembre, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por muerte por imprudencia instruida por el Juez de Burgos. 8718

2523

PEREZ HERRAEZ, Norberta; comparecerá, el 19 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 8708

2524

RIQUELME, Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lucena (Córdoba), para declarar en causa por estafa. 8671

(Sigue á la pág. 176.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A.— HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

5	Noviembre.	1900	Diciembre 95 á Diciembre 96..	172	1	1	Juan Martí Morte.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).....	
27	Septiembre.	1901	Febrero á Noviembre 96.....	173	14	2	Joaquín Molla Sanz.....	Cabo.....	Idem del fd. de Albacete, número 26 (Cuba).....	75,70
16	Abril.....	1900	Febrero á Noviembre 96.....	182	5	3	Constancio Aldea Soriano.....	Soldado.....	Idem del fd. de Murcia, número 37 (Cuba).....	67,75
31	Octubre....	1900	Febrero á Agosto 96.....	*	12	4	Salvador Mota Pérez.....	Idem.....	Idem.....	78,80
31	Idem.....	1900	Septiembre á Noviembre 96...	*	13	5	Diego Crespo Almansa.....	Idem.....	Idem.....	77,85
23	Julio....	1901	Febrero á Julio 96.....	*	27	6	Santiago Caballero Delgado.....	Idem.....	Idem.....	10,20
3	Noviembre.	1905	Abri 95 á Abril 98.....	1.832	2	7	Francisco Tomás Nadal.....	Idem.....	Batallón de Alcántara Pionnarial núm. 3 (Cuba).....	69,60
7	Diciembre..	1905	Abri 95 á Noviembre 97.....	*	8	8	Fabián Turrión Calvo	Idem.....	Idem.....	251,60
"	"	"	Septiembre 96 á Diciembre 98.	3.204	33	9	Gumersindo Vilanova y Parada.....	Artillero.....	11. ^o batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	82,30
27	Julio.....	1900	Abri 95 á Noviembre 98.....	3.216	89	10	Rafael San Pedro Olañeta.....	Soldado.....	Segundo batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina (Cuba)...	275,00
6	Marzo.....	1900	Marzo á Octubre 98.....	*	90	11	Antonio Pousada Poad	Idem.....	Idem.....	122,70
20	Junio.....	1900	Marzo á Noviembre 98.....	*	110	12	Juan Pérez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	120,60
10	Agosto....	1907	Mayo á Julio 97	4.365	1	13	Joaquín Moreno García.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de «La Constitución», número 29 (Cuba).....	136,00
22	Mayo.....	1907	Agosto á Noviembre 98.....	4.794	1	14	D. José de Pino Fernández.....	Médico.....	25 Tercio de la Guardia Civil (Filipinas).....	65,88
12	Septiembre.	1900	Julio 97 á Septiembre 98.....	5.555	51	15	D. Antonio Navales y Mercader.....	2. ^o Teniente...	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	450,00
2	Diciembre..	1908	Septiembre 97 á Julio 98.....	5.674	4	16	Belarmino Méndez Dosdiu.....	Sargento.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.229,55
24	Noviembre.	1908	Febrero á Julio 98.....	*	18	17	Juan Campos Ramírez.....	Guerrillero...	Idem.....	119,40
3	Diciembre..	1908	Marzo á Julio 98.....	*	14	18	Mauricio Castell Canat.....	Idem.....	Idem.....	184,65
										215,60

26	Septiembre.	1908	Septiembre 96 á Julio 98.....	9	15	19	Luis Aguilar Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	252,65
17	Noviembre.	1908	Febrero á Junio 98.....	5	16	20	Emiliano Ortiz Roselló.....	Idem.....	Idem.....	350,50
19	Idem	1908	Junio y Julio 98.....	5	17	21	Rafael Pérez Sepena.....	Idem.....	Idem.....	141,35
24	Idem	1908	Abril 97 á Julio 98.....	5	18	22	José Campo Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	119,45
18	Febrero....	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98.	5.676	2	23	D. Rafael Bueno Valle.....	2º Teniente...	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, nú- mero 1 (Cuba).....	794,10
8	Julio.....	1901	Diciembre 96 á Julio 97.....	5.696	5	24	Ramón Suastegui Ortiz.....	Cabo.....	Segundo Tercio de Guerri- llas (Cuba).....	64,85
28	Marzo.....	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	5.706	18	25	Antonio Susavila Touris.....	Idem.....	Tercio de Escuadras y Gue- rrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.114,65
28	Idem	1901	Idem.....	5.716	24	26	Eusebio Pérez Colombié.....	Guerrillero...	Idem.....	725,85
13	Junio.....	1909	Agosto 98 á Enero 99.....	5.716	1	27	Fernando Muñoz Romero.....	Soldado.....	Primer batallón del regi- miento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba).	122,00
29	Agosto....	1904	Abril á Julio 98.....	5.718	1	28	José Rodríguez López.....	Guerrillero...	Idem del id. de Asia, núme- ro 55 (Cuba).....	108,80
29	Idem	1904	Mayo á Julio 98.....	5	2	29	Jesús Oos Gil.....	Idem.....	Idem.....	120,70
29	Idem	1904	Idem.....	5	3	30	Manuel Macedo Siara.....	Idem.....	Idem.....	75,10
29	Idem	1904	Abril á Julio 98.....	5	4	31	Ramón González Félix.....	Idem.....	Idem.....	135,55
15	Septiembre.	1904	Septiembre 97 á Julio 98.....	5	5	32	Raimundo Martínez Revuelta.....	Práctico.....	Idem.....	672,95
4	Junio.....	1909	Abril 91 á Febrero 95.....	5.721	1	33	Francisco Cabezas Conesa.....	Soldado.....	Segundo batallón del regi- miento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	706,55
									TOTAL.....	9.133,23

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

7	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.422	1	1	D. Pedro Seara Díaz.....	>	dirección general de la Deuda	534,00
20	Diciembre..	1902	Idem	1.423	1	2	> Perfecto Díaz Andreu.....	>	Idem.....	1.112,50
17	Noviembre.	1900	Agosto á Diciembre 97.....	1.424	1	3	> Joaquín Badía Carta.....	>	Idem.....	756,50
30	Diciembre..	1902	Septiembre y Octubre 97.....	1.425	1	4	> Fortunato Albuerne Martínez.....	>	Idem.....	302,60
20	Idem	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.426	1	5	> Francisco Vidal Samper.....	>	Idem.....	539,54
31	Idem	1903	Septiembre á Diciembre 97 y Julio á Diciembre 98.....	1.427	1	6	> Simón Higuera Marrero.....	>	Idem.....	1.368,17
20	Idem	1902	Agosto á Diciembre 97.....	1.428	1	7	> Juan Carrasco Cabrera.....	>	Idem.....	1.390,63
									TOTAL.....	6.003,94

RESUMEN

Pesetas.

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	9.133,23
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero	6.003,94
TOTAL GENERAL.....	15.137,17

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Agosto del año 1909, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonia....	Alava.....	Aramayona.....	Bovina.....	>	3	>	>	3
	Idem.....	Ascarrena.....	Idem.....	>	8	>	2	6
	Idem.....	Ullíbarri-Arán.....	Idem.....	>	4	>	>	4
	Guipúzcoa.....	Hernani.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Andoain.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Rentería.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	León.....	Argedoso.....	Idem.....	>	9	>	5	> 4
	Palencia.....	Bustillo.....	Idem.....	3	>	>	3	>
	Idem.....	Saldáñia.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Idem.....	Cervera.....	Idem.....	>	5	>	5	>
	Salamanca.....	Muélledes.....	Idom.....	9	>	>	9	>
		Total....		12	43	>	38	17
Viruela....	Albacete.....	Viveros.....	Ovina.....	30	60	84	6	>
	Avila.....	Mingorría.....	Idem.....	>	2	>	>	2
	Idem.....	Aldeavieja.....	Idem.....	55	>	42	8	5
	Idem.....	Narrillos del Alamo.....	Idem.....	18	>	17	1	>
	Idem.....	Blascojones.....	Idem.....	335	>	227	37	71
	Idem.....	Hernándezancho.....	Idem.....	7	3	5	2	3
	Idem.....	Navia de Arévalo.....	Idem.....	77	10	68	3	16
	Idem.....	San Vicente de Arévalo.....	Idem.....	>	18	>	1	17
	Badajoz.....	Fuente de Cantos.....	Idem.....	18	100	18	10	90
	Idem.....	Mérida.....	Idem.....	>	20	>	>	20
	Idem.....	Puebla de Alcolea.....	Idem.....	80	>	76	5	>
	Idem.....	Navalvillar de Pela.....	Idem.....	36	100	34	32	70
	Idem.....	Perialserdo.....	Idem.....	>	19	>	>	19
	Cáceres.....	Alia.....	Idem.....	24	*	20	3	1
	Idem.....	Las Lomas.....	Idem.....	28	*	17	2	9
	Idem.....	Albalat.....	Idem.....	>	23	4	1	18
	Idem.....	Aisa.....	Idem.....	>	670	16	27	327
	Idem.....	Cilleros.....	Idem.....	>	35	>	2	38
	Idem.....	Torrecilla la Tiesta.....	Idem.....	>	16	>	8	13
	Idem.....	Aldea Centenera.....	Idem.....	>	24	>	5	19
	Idem.....	Robledoollano.....	Idem.....	>	32	>	3	29
	Idem.....	Jarandilla.....	Idem.....	>	19	>	19	>
	Idem.....	Losar de la Vera.....	Idem.....	>	72	>	12	60
	Idem.....	Brozas.....	Idem.....	>	32	>	6	26
	Idem.....	Riolobos.....	Idem.....	>	31	>	8	23
	Ciudad Real.....	Almadén.....	Idem.....	33	59	17	28	47
	Idem.....	Aguado.....	Idem.....	127	12	50	30	59
	Córdoba.....	Belalcázar.....	Idem.....	72	250	65	34	223
	Idem.....	Pozoblanco.....	Idem.....	70	25	62	3	30
	Idem.....	Anora.....	Idem.....	80	14	68	4	22
	Idem.....	Pedrola.....	Idem.....	>	62	>	>	62
	Idem.....	Villanueva del Rey.....	Idem.....	>	6	>	>	6
	Cuenca.....	Mata el Cuervo.....	Idem.....	>	150	>	>	150
	Idem.....	Pedernoso.....	Idem.....	>	6	>	>	6
	Granada.....	Guadix.....	Idem.....	>	4	>	>	>
	Guadalajara.....	Marchamalo.....	Idem.....	107	>	65	2	40
	Idem.....	Iriépal.....	Idem.....	150	>	82	4	64
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	67	>	49	5	13
	Idem.....	Torrecuadradiello.....	Idem.....	150	>	125	6	19
	Idem.....	Castilnuevo.....	Idem.....	110	204	98	4	272
	Idem.....	Valdenoces.....	Idem.....	>	65	*	1	64
	Idem.....	Villanueva de la Torre.....	Idem.....	>	120	*	*	120
Suma y sigue.....				1.674	2.023	1.312	317	2.068

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenezcan los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Muertes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior.</i>		1.674	2.023	1.312	317	2.068
		Guadalajara.	Usanos.	Ovina.	207	»	2	205
		Idem.	Valdeaverouelo.	Idem.	204	»	»	204
		Idem.	Miralrío.	Idem.	97	»	2	95
		Idem.	Torcedrábano.	Idem.	300	»	»	300
		Idem.	Aldea de las Peñas.	Idem.	242	»	3	239
		Idem.	Cuadradilla.	Idem.	30	»	1	29
		Idem.	Esplogares.	Idem.	100	»	3	97
		Idem.	Sigüenza.	Idem.	1.055	»	6	1.049
		Idem.	Cortes.	Idem.	350	»	2	348
		Huesca.	Peralta de Alcolea.	Idem.	113	»	12	101
		Idem.	Masaderra.	Idem.	200	»	14	182
		Idem.	Formillo.	Idem.	400	»	50	350
		León.	Cifuentes.	Idem.	43	3	5	35
		Idem.	Manzanedo.	Idem.	96	»	9	87
		Idem.	Cuadros.	Idem.	36	»	3	33
		Idem.	San Román de los Oteros.	Idem.	47	20	5	32
		Idem.	Villahornate.	Idem.	75	35	7	33
		Idem.	Villamariel.	Idem.	63	»	14	49
		Idem.	Llamas de Rueda.	Idem.	24	»	3	21
		Idem.	Valdepolop.	Idem.	35	»	9	32
		Idem.	Villabiciera.	Idem.	73	»	14	91
		Idem.	Aldea del Puento.	Idem.	105	»	19	77
		Idem.	Rabollar de los Oteros.	Idem.	96	»	19	15
		Lérida.	Grañona.	Idem.	58	43	»	»
		Logroño.	Pedrelasco.	Idem.	26	26	»	29
		Idem.	Haro.	Idem.	30	»	1	13
		Idem.	Buñares.	Idem.	64	23	58	46
		Idem.	Caluhorra.	Idem.	40	»	»	72
		Idem.	San Vicente.	Idem.	80	»	8	74
		Idem.	Grávalos.	Idem.	35	»	4	31
		Idem.	Villar de Torre.	Idem.	10	»	»	10
		Idem.	Negrueña.	Idem.	120	»	»	120
		Idem.	Cidamón.	Idem.	250	»	»	250
		Madrid.	Alcalá de Henares.	Idem.	30	»	»	30
		Navarra.	Tafalla.	Idem.	13	»	13	»
		Idem.	San Adrián.	Idem.	238	226	238	18
		Idem.	Escaroz.	Idem.	8	8	»	219
		Idem.	Gallués.	Idem.	»	13	»	11
		Idem.	Santolara.	Idem.	»	38	»	38
		Palencia.	Grijota.	Idem.	»	71	»	71
		Idem.	Mazarriegos.	Idem.	»	10	»	10
		Idem.	Villameriel.	Idem.	104	»	100	»
		Idem.	Paredes de Nava.	Idem.	298	»	284	14
		Idem.	Villamartín.	Idem.	863	»	821	42
		Idem.	Abareo.	Idem.	80	»	76	4
		Idem.	Boadilla del Camino.	Idem.	32	»	32	»
		Pontevedra.	Silleda.	Idem.	21	»	16	1
		Salamanca.	Murín del Río.	Idem.	43	»	43	»
		Idem.	Pehranda.	Idem.	42	110	100	2
		Idem.	Mucotera.	Idem.	147	15	125	1
		Idem.	Cojos.	Idem.	40	»	40	»
		Idem.	Moradid.	Idem.	»	42	82	9
		Idem.	Arcoadiano.	Idem.	»	10	9	1
		Idem.	Aldeodávila.	Idem.	»	7	5	»
		Segovia.	Fuentemilanos.	Idem.	11	8	»	17
		Idem.	Aguilafuente.	Idem.	75	3	76	»
		Idem.	Santa Marta.	Idem.	106	8	112	2
		Idem.	Cobos.	Idem.	12	4	8	5
		Idem.	Albocete.	Idem.	»	9	»	9
		Teruel.	Castelnou.	Idem.	85	65	67	82
		Idem.	Galve.	Idem.	239	»	233	6
		Idem.	Valdecuenca.	Idem.	89	»	88	1
		Idem.	Pozales.	Idem.	58	183	26	213
		Idem.	Monteagudo.	Idem.	70	»	»	69
		Idem.	La Yera.	Idem.	12	»	12	»
		Idem.	Alecapiz.	Idem.	263	1.741	260	10
		Idem.	Torrijos.	Idem.	»	60	»	59
		Idem.	Bello.	Idem.	»	656	»	656
		Idem.	Pinedo.	Idem.	»	204	»	204
		Idem.	Argente.	Idem.	»	180	»	180
		Toledo.	Bargas.	Idem.	»	154	»	150
		Idem.	Fuensalida.	Idem.	15	»	15	»
		Idem.	Navalíán.	Idem.	»	49	»	41
		<i>Suma y sigue.</i>		4.728	10.556	4.336	663	10.275

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	España á que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela.	Toledo	Suma anterior.	4.728	10.556	4.836	663	10.275
		Cadera.	Ovina.	25	2	2	23	
		Chiva.	Idem.	12	44	2	2	54
		Valladolid.	Idem.	95	2	2	2	95
		Valverde.	Idem.	400	2	2	2	400
		Villanubla.	Idem.	290	2	130	10	150
		Capital.	Idem.	290	2	2	2	280
		Naval del Rey.	Idem.	290	2	2	2	280
		Idem.	Idem.	290	2	2	2	280
		San Llorente.	Idem.	290	2	2	2	280
		Zamora.	Toro.	168	70	218	3	17
		Idem.	Idem.	168	70	218	3	17
		Valdefinjas.	Idem.	290	2	2	2	280
		Tagarabuena.	Idem.	290	2	2	2	280
		Zaragoza.	Pina.	47	2	47	2	47
		Idem.	Mediana.	225	2	218	7	2
		Idem.	Contamina.	217	2	200	17	2
		Idem.	Monterde.	188	2	181	7	2
		Belchite.	Idem.	474	2	336	27	251
		Caspe.	Idem.	19	2	28	4	2
		Capital.	Idem.	98	2	98	7	2
		Cabo la Fuente.	Idem.	22	2	2	2	22
		Idem.	Idem.	8	2	7	1	2
		Alfama.	Idem.	125	2	2	8	117
		Ariza.	Idem.	120	2	2	2	120
		La Almunia.	Idem.	11	2	2	2	11
		Pinseque.	Idem.	40	2	2	2	40
		Azuaga.	Idem.	4	2	2	2	4
		El Burgo.	Idem.	403	2	140	7	256
		Utero.	Idem.	320	2	2	15	305
		Sástago.	Idem.	25	2	2	2	25
		Peñafiel.	Idem.	30	2	2	4	26
		Alfajarin.	Idem.	360	2	100	25	235
		Moreda.	Idem.	75	2	20	5	50
		Pastriz.	Total.	6.961	12.552	6.104	822	12.687
Barba.	Almería	Canjáyar.	Canina.	1	1	1	1	5
		Cuevas.	Ovina.	6	1	1	2	2
		Idem.	Equina.	2	2	2	2	2
		Badajoz.	Ovina.	37	16	20	3	36
		Idem.	Idem.	37	250	2	2	250
		Cádiz.	Algodonales.	3	2	2	2	2
		Idem.	Jimena.	2	2	2	2	2
		Idem.	San Roque.	2	2	2	2	2
		Córdoba.	Doña Torre.	2	2	2	2	2
		Granada.	Alhama.	28	2	18	2	2
		Idem.	Caprina.	25	2	25	2	2
		Idem.	Ovina.	6	2	2	2	2
		Guadix.	Caprina.	9	5	5	2	2
		León.	Ponferrada.	2	2	2	2	2
		Idem.	Villafranca.	2	2	2	2	2
		Málaga.	Capital.	8	2	5	2	2
		Idem.	Idem.	8	2	5	2	2
		Toledo.	Orina.	35	20	1	14	2
		Idem.	Caprina.	16	2	14	2	2
		Casas de Escalona.	Ovina.	40	2	40	2	2
		Valladolid.	Porcina.	7	2	2	2	2
		Total.	Ovina.	15	2	2	2	15
Carbunco bacteriano.	Albacete	Peñas de San Pedro.	Equina.	1	1	1	1	2
		Almansa.	Caprina.	20	2	2	20	2
		Murcia.	Equina.	2	2	2	2	2
		Idem.	Ovina.	125	2	2	125	2
		Idem.	Caprina.	70	2	2	70	2
		Alicante.	San Juan.	2	2	2	2	2
		Almería.	Cantoria.	1	2	1	2	2
		Idem.	Vera.	4	2	2	2	2
		Badajoz.	Capital.	80	2	2	80	2
		Idem.	Talavera la Real.	6	4	2	2	2
		Idem.	Idem.	16	2	2	2	12
		Idem.	Los Santos.	5	4	1	1	2
		Idem.	Equina.	2	1	1	1	2
		Idem.	Bovina.	2	1	1	1	2
		Herrera del Duque.	Ovina.	1	2	1	1	2
		Olivenza.	Equina.	4	2	1	1	3
Suma y sigue.				6	833	15	809	15

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie & que portenocen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Huertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano.....	Teruel.....	<i>Suma anterior...</i>		130	1.802	194	1.044	700
		Samper de Calanda.....	Equina.....	»	1	»	1	»
		Capital.....	Ovina.....	»	6	»	6	»
		Idem.....	Idem.....	»	14	»	14	»
		Villanueva.....	Equina.....	»	4	»	4	»
		Nombela.....	Idem.....	»	1	1	»	»
		Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
		Valladolid.....	Ovina.....	»	11	»	11	»
		Zamora.....	Equina.....	»	1	»	1	»
		Zaragoza.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
		Idem.....	Orús.....	»	2	2	»	»
		Idem.....	Caspe.....	»	2	»	2	»
		<i>Total...</i>		136	1.847	197	1.086	700
Carbunco sintomático.....	Almería.....	<i>Suma anterior...</i>		1	»	»	1	»
		Vélez Rubio.....	Bovina.....	1	»	»	1	»
		Castellón.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Córdoba.....	Pozo Blanco.....	»	1	1	»	»
		Guipúzcoa.....	Rentería.....	»	1	»	1	»
		León.....	Aldea del Puente.....	»	2	»	2	»
		Santander.....	Idem.....	»	9	»	9	»
		Idem.....	Miengo.....	»	2	»	2	»
		Idem.....	Bárcena.....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Liendo.....	»	1	»	1	»
		Idem.....	Camargo.....	»	1	1	»	»
		Sevilla.....	El Rubio.....	»	1	»	1	»
		Toledo.....	Mérida.....	»	2	1	1	»
		<i>Total...</i>		1	22	3	20	»
Mal rojo.....	Badajoz.....	<i>Suma anterior...</i>		294	»	260	84	»
		Valencia del Ventoso.....	Porcina.....	294	»	260	84	»
		Tubilla Lago.....	Idem.....	»	5	»	5	»
		Cáceres.....	Idem.....	»	11	»	11	»
		Cádiz.....	Algodonales.....	»	2	»	2	»
		Castellón.....	Villarcina.....	»	15	»	15	»
		Ciudad Real.....	Alcázar.....	»	2	2	»	»
		Idem.....	Infantes.....	»	60	40	15	45
		Córdoba.....	Puente Genil.....	»	42	12	10	19
		Idem.....	Dos Torres.....	»	8	40	36	5
		Idem.....	Lucena.....	»	10	»	6	2
		Idem.....	Velalezázar.....	»	175	»	»	175
		Gerona.....	Llagostera.....	»	80	»	27	53
		Idem.....	San Daniel.....	»	32	»	7	25
		Guipúzcoa.....	Capital.....	»	2	»	2	»
		Jaén.....	Alcalá la Real.....	»	213	»	60	73
		Idem.....	Andújar.....	»	220	16	220	16
		León.....	Villafranca.....	»	4	3	3	9
		Idem.....	Bembibre.....	»	15	»	10	5
		Idem.....	Congosto.....	»	10	2	2	»
		Idem.....	Torenzo.....	»	2	»	2	»
		Lugo.....	Capital.....	»	1	3	1	3
		Idem.....	Guntín.....	»	10	3	7	»
		Idem.....	Regonte.....	»	2	6	4	4
		Idem.....	Valle de Oro.....	»	1	2	3	»
		Madrid.....	San Martín de Valdeiglesias.....	»	20	10	10	»
		Málaga.....	Deba.....	»	10	8	2	»
		Palencia.....	Saldaña.....	»	13	3	10	»
		Salamanca.....	Aldeadávila.....	»	5	1	4	»
		Sevilla.....	Utrera.....	»	10	»	10	»
		Idem.....	Saucejo.....	»	4	»	4	»
		Teruel.....	Ejulve.....	»	8	3	5	»
		Valencia.....	Pedralba.....	»	5	2	3	»
		Idem.....	Venta del Moro.....	»	13	»	13	»
		Idem.....	Liria.....	»	2	»	2	»
		<i>Total...</i>		890	573	712	311	410
Neumonenteritis infecciosa.....	Almería.....	<i>Suma y sigue...</i>		10	38	8	28	12
		Canjáyar.....	Porcina.....	»	8	»	5	3
		Maria.....	Idem.....	»	12	3	7	2
		Lubrín.....	Idem.....	»	3	»	3	»
		Capital.....	Idem.....	10	15	5	13	7

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenezcan los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invenados en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
Neumonitis in- fecciosa.		Suma anterior.....	10	38	8	28	12
			Ciudad Real.	Tomelloso.....	Porcina.....	>	17	7
			Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	14	>	10
			Idem.....	Zuheros.....	Idem.....	10	>	10
			Idem.....	Santaella.....	Idem.....	>	20	10
			Idem.....	Montilla.....	Idem.....	>	38	10
			Idem.....	Villafranca.....	Idem.....	>	20	15
			Idem.....	Dos Torres.....	Idem.....	8	30	5
			Idem.....	Priego.....	Idem.....	4	20	6
			Idem.....	Palma del Río.....	Idem.....	8	>	8
			Idem.....	Montefría.....	Idem.....	8	50	31
			Idem.....	Loja.....	Idem.....	>	42	16
			Idem.....	Huétor Tájar.....	Idem.....	>	12	3
			Huelva.....	Paterna.....	Idem.....	>	110	98
			Idem.....	El Rasal.....	Idem.....	>	215	50
			Jaén.....	Alcalá la Real.....	Idem.....	41	>	41
			León.....	Villafranca.....	Idem.....	>	2	2
			Málaga.....	Antequera.....	Idem.....	>	15	3
			Palencia.....	Carrión de los Condes.....	Idem.....	>	3	3
			Pontevedra.....	Bascala.....	Idem.....	>	15	14
			Idem.....	Pincheiro.....	Idem.....	>	3	3
			Idem.....	Deva.....	Idem.....	>	11	2
			Idem.....	Graña.....	Idem.....	>	8	6
			Sevilla.....	Carmona.....	Idem.....	>	16	10
			Idem.....	Mairena.....	Idem.....	>	18	6
			Total.....	101	703	174	446
								184
Pleuroneumonia contagiosa.....		Albacete.....	Osas de Montiel.....	Porcina.....	15	>	15	>
			Cádiz.....	Bovina.....	>	1	>	1
			Córdoba.....	Porcina.....	>	152	14	94
			Total.....	15	153	29	95
								44
Tuberculosis.....		Alicante.....	Capital.....	Bovina.....	>	1	>	1
			Cádiz.....	Capital.....	Idem.....	>	3	3
			Idem.....	Zahara.....	Idem.....	>	2	2
			Idem.....	Puerto de Santa María.....	Idem.....	>	1	1
			Guipúzcoa.....	Capital.....	Idem.....	>	2	2
			Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	2	2
			Lugo.....	Idem.....	Bovina.....	>	2	2
			Málaga.....	Idem.....	Bovina.....	>	3	3
			Palencia.....	Idem.....	Idem.....	>	1	1
			Santander.....	Idem.....	Canina.....	>	1	1
			Sevilla.....	Carmona.....	Bovina.....	>	2	2
			Total.....	>	19	>	19
Muermo.....	Sevilla.....	Aznalcollar.....	Equina.....	>	1	>	1	>
Durina.....	Zamora.....	Almeida.....	Equina.....	>	2	1	1	>
Rabia.....		Albacete.....	Capital.....	Canina.....	>	1	>	1
			Badajoz.....	Azuaga.....	Idem.....	>	1	1
			Cádiz.....	Puerto de Santa María.....	Idem.....	>	1	1
			Cuenca.....	Barajas de Melo.....	Idem.....	>	1	1
			Idem.....	Motilla.....	Idem.....	>	1	1
			Granada.....	Guadix.....	Idem.....	>	1	1
			Idem.....	Montefría.....	Idem.....	>	2	2
			Jaén.....	Andújar.....	Idem.....	>	1	1
			Lérida.....	Gorbins.....	Idem.....	>	1	1
			Lugo.....	Fonsagrada.....	Idem.....	>	1	1
			Navarra.....	Capital.....	Idem.....	>	1	1
			Palencia.....	Ronda de la Vega.....	Idem.....	>	1	1
			Sevilla.....	Aznalcollar.....	Idem.....	>	2	2
			Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	1	1
			Valencia.....	Bocairente.....	Canina.....	>	2	2
			Idem.....	Benaguacil.....	Idem.....	>	1	1
			Total.....	>	19	>	19

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Infecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Pastereliosis...	Almería	Ganjayar	Equina	6	5	2	4	5
	Badajoz	Capital	Porceina	*	70	25	40	5
	Idem.	Azuaga	Equina	*	8	*	8	*
	Idem.	Idem.	Porceina	*	70	*	70	*
	Cádiz	Olvera	Equina	*	2	*	2	*
	Cuenca	Capital	Idem	2	2	4	*	*
	Córdoba	Puente Genil	Idem	*	7	1	6	*
	Gerona	Alfat	Bovina	*	3	*	3	*
	Idem.	Idem.	Porceina	*	29	*	29	*
	Idem.	Idem.	Caprina	*	20	*	20	*
	Málaga	Antequera	Equina	*	3	2	1	*
	Idem.	Capital	Idem	*	5	3	1	*
	Murcia	Capital	Idem	*	1	*	1	*
	Sevilla	Carmona	Idem	*	2	4	5	*
	Idem.	Saucedo	Idem	*	1	1	*	*
	Valencia	Anora	Idem	*	3	8	*	*
			Total	8	238	45	190	11
Cólera de las aves.	Álava	Baldegovia	Gallinas	*	8	*	3	5
	Almería	Nisar	Idem	*	19	*	16	3
	Badajoz	Talavera la Real	Idem	*	110	14	96	*
	Córdoba	Puente Genil	Idem	*	30	*	30	*
	Jaén	Villanueva	Idem	*	22	*	22	*
	León	Villafranca	Idem	*	26	*	26	*
	Logroño	Grávalos	Idem	*	120	*	100	20
	Idem.	Alfaro	Idem	*	80	10	70	*
	Palencia	Carrión de los Condes	Idem	*	52	*	20	32
	Sevilla	Saucedo	Idem	*	20	6	14	*
	Valencia	Antequera	Idem	*	4	2	2	*
	Zaragoza	Maria	Idem	*	12	*	12	*
	Idem.	Ardisa	Idem	*	15	*	15	*
			Total	*	518	32	426	60
Difteria aviar	Badajoz	Alburquerque	Gallinas	*	800	100	200	500
	Granada	Orde	Idem	*	2	2	*	*
	Málaga	Capital	Idem	7	10	*	17	*
	Murcia	Idem	Idem	*	22	7	15	*
	Idem.	Término	Idem	*	12	6	6	*
	Palencia	Capital	Idem	*	81	*	53	28
	Toledo	Idem	Idem	*	24	*	24	*
			Total	7	951	115	315	528
Triquinosis...	Málaga	Capital	Porceina	*	2	*	2	*

RESUMEN

Perineumonia contagiosa.....	Bovina	12	41	*	36	17
Viruela.....	Ovina	6,961	12,552	6,104	822	12,587
Sarna.....	Canina	*	3	3	*	*
	Ovina	107	322	111	4	314
	Caprina	38	15	39	8	6
	Porceina	*	7	7	*	*
	Equina	3	6	7	*	2
TOTALES.....		148	353	167	12	322
Garbungo bacteridiano.....	Equina	7	200	46	147	14
	Bovina	6	241	24	182	41
	Ovina	89	1,079	90	475	603
	Caprina	34	241	37	196	42
	Porceina	*	76	*	76	*
TOTALES.....		136	1,837	197	1,076	700

ESUMEN

	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco sintomático.....	Bovina....	1	22	3	20	2
Mal rojo.....	Porcina....	890	573	712	311	410
Neumoenteritis infecciosa.....	Porcina....	101	703	174	446	183
Pleuroneumonía contagiosa.....	Porcina....	45	153	29	95	44
Tuberculosis.....	Bovina....	»	16	»	16	2
	Porcina....	»	2	»	2	»
	Canina....	»	1	»	1	»
	TOTALES.....	»	19	»	19	2
Muermo.....	Equina....	»	1	»	1	»
Burina.....	Equina....	»	2	1	1	2
Rabia.....	Canina....	»	18	»	18	2
	Porcina....	»	1	»	1	»
	TOTALES.....	»	19	»	19	2
Pasterelosis.....	Equina....	8	46	20	28	6
	Bovina....	»	3	»	3	»
	Caprina....	»	20	»	20	2
	Porcina....	»	169	25	139	5
	TOTALES.....	8	238	45	190	11
Gólera de las aves.....	Gallinas....	»	518	32	426	60
Difteria aviar.....	Gallinas....	7	951	115	315	528
Triquinosis.....	Porcina....	»	2	»	2	» / 4

■ Madrid, 20 de Septiembre de 1909.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, D. Gareja é Izcarra.—V.º B.º—El Director general, Ordóñez.

2626

ROMERO SORIA, José; domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, 14; comparecerá, el día 21 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia.

8713

2527

SANZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 37, bajo; comparecerá, el día 21 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

8712

Juzgados de primera instancia.**MADRID—CHAMBERI**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, y Escrivania de D. Fulgencio Muzas, se siguen autos, promovidos por D. Manuel Alvarez-Mon, hoy sus herederos, contra D. Carlota Pérez Alvarez-Mon y otros, sobre destino de un solar; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte Madrid, a 30 de Junio de 1909, el Sr. D. José Martínez Enriquez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Manuel Alvarez-Mon y Azuela, y después, por el fallecimiento del mismo, sus albaceas testamentarios D. Luisa Güel y Tomás, mayor de edad, viuda de dicho don Manuel, dedicada á sus labores y vecina de esta Corte, y D. Enrique Hernández Alvarez, mayor de edad, casado, Abogado y también de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. José de Vivar y representados por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra D. Carmen Pérez Alvarez-Mon, mayor de edad, viuda, propietaria, de la misma vecindad, defendida por el Letrado D. César Mediero y representada por el Procurador don Arturo Rodríguez Díaz, y contra D. Vicenta y D. Manuela Pérez García, don Rafael Pérez Alonso y D. Paula Aznar y Galindo, cuyos domicilios y demás filiación se ignoran; respecto de los cuales se sigue el juicio, por su rebeldía con los Estrados del Juzgado, sobre división de un solar;

«**Fallo:** Que declarando procedente la división del terreno que formó parte de la finca señalada con los números 6 y 6 duplicado de la ronda de Atocha, con accesorios á la calle del Doctor Fourquet, número 25, de esta Corte, poseído en común por el demandante D. Manuel Alvarez-Mon y Azuela, cuya representación ostentan sus albaceas testamentarios doña Luisa Güel y D. Enrique Fernández, y estando justificada y ajustada á Derecho la practicada por el Arquitecto D. Alfonso María Sánchez Vega, debe condenar y condene á los demandados D. Carlota Pérez Alvarez-Mon, á D. Vicenta y doña Manuela Pérez García, á D. Rafael Pérez Alonso y D. Paula Aznar y Galindo, como copropietarios de éstos y pasar por la misma, á que la acepten, con la participación determinada á cada interesado, respetándose en toda su eficiencia y con todas sus consecuencias, y prestando su

conformidad á las adjudicaciones por ellas realizadas, sin expresa imposición á ninguna de las partes de las costas de este pleito.

«Así por esta, que por la rebeldía de los demandados D. Vicenta y D. Manuela Pérez García, D. Rafael Pérez Alonso y D. Paula Aznar y Galindo, lo será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.= José Martínez Enriquez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Martínez Enriquez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Corte, y en ella Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el día de su pronunciación.

»Madrid, 30 de Junio de 1909, de que soy yo.= Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.»

Y para publicar esta edulca en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 11 de Octubre de 1909.—El Escrivano, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. X—2043

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que don Joaquín de la Puente y de Vicente, natural de Burgos, hijo de D. Eusebio Antonio de la Puente y de D. Teresa de Vicente, de cincuenta y siete años de edad, de este scífero, propietario y domiciliado en la ciudad de San Sebastián, ha fallecido en dicha población, sin testar, el día 13 de Septiembre del corriente año, y que reclama su herencia D. Antonio Fajacíos de la Puente, como sobrino carnal, hijo de su hermana D. Regina de la Puente y de Vicente, vecino de esta Corte.

En virtud de la pretensión de declaración de heredero único, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fijación y publicación en los sitios públicos y Boletines Oficiales de la ciudad de Burgos, San Sebastián y Guipúzcoa, y de los periódicos oficiales de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado del distrito del Congreso, á reclamarlo; bajo apercibimiento de pararlos en otro caso el perjuicio á quo hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1909.—El Juez de primera instancia, Juan Mortesín,= El Escrivano, Actuario, Ezequiel Arizmendi. X—2041

MALAGA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por ante mí, y de los que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«**Sentencia.**—En la ciudad de Málaga a 30 de Septiembre de 1909, el señor don Galo Ponto Escartín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la misma, habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandantes D. María de la Concepción y D. Rafael Pabón y Rubio, la primera dñeada á las ocupaciones y escriviente el segundo, ambos vecinos de esta capital, representados por el Procurador D. José Bravo González, al formular la demanda, después por los Procuradores D. Ramón A. Urbano Carrere y D. Luis Tudela Burgos, y actualmente por D. Salvador Ges-

tal Rueda, y dirigida por los Letrados D. Alejandro Conde Villegas, primero, y D. José Ortega Muñoz de Toro, después, cuyos demandantes solicitaron y obtuvieron después de presentada la demanda el beneficio de pobreza, y de la otra como demandados los hijos legítimos de D. Rafael Chacón y Romero de Cisneros, difunto Marqués de Zela, que le son don Alfonso, D. María Jesús, D. Rafael y D. Elvira Chacón y Enríquez, propietarios los dos primeros y vecinos el D. Alfonso de esta ciudad y la D. María Jesús de Santander, únicos comparcidos en nutos, á quienes representa el Procurador D. Manuel Nogueira Jiménez, y defendido el Letrado D. Manuel Domínguez Fernández, habiendo sido declarados en rebeldía los otros demandados D. Rafael y D. Elvira Chacón y Enríquez, por no haberse personado en los autos dentro del término que se les señaló; sobre quo se declare que los demandantes son hijos naturales de D. Rafael Chacón y Romero de Cisneros, Marqués de Zela; que como tales hijos naturales, tienen derecho á llevar el apellido Chacón antepuesto al de Pabón, y que tienen derecho á la porción hereditaria que se menciona en las disposiciones del Código Civil, y costas;

«**Fallo:** Que declarando, como declaro, no haber lugar á las declaraciones que se solicitan en las dos demandas acumuladas de este juicio, dobo absolver y absuelvo á los demandados D. Alfonso, D. Rafael, D. Elvira y D. María Jesús Chacón y Enríquez, como hijos legítimos y herederos del difunto D. Rafael Chacón y Romero de Cisneros, Marqués de Zela, de dichas dos demandas, formuladas contra ellos por D. María de la Concepción y D. Rafael Pabón y Rubio; de las cuales, en la fecha de 4 de Junio de 1907, se solicita la declaración de ser los demandantes hijos naturales de dicho difunto Marqués de Zela, la de tener derecho á llevar el apellido Chacón antepuesto al que ahora tienen, y la de tener derecho á la porción hereditaria que como tales hijos naturales les correspondería; y en la de fecha 7 de Diciembre de 1907 se pretende quo los demandados entreguen 25.000 pesetas á la demandante D. María de la Concepción Pabón y 20.000 pesetas al otro demandante D. Rafael Pabón y Rubio, con más otras 6.000 pesetas á los dos conjuntamente, y los intereses legales á razón del 5 por 100 anual desde la fecha de la demanda; todo por razón de un documento privado que obra en poder de D. Encarnación Pabón y Rubio, hermana de la madre de los demandantes, y que éstos dicen haber otorgado el padre de los demandados.

«Y debo condenar y condeno á los demandantes D. María de la Concepción y D. Rafael Pabón y Rubio á perpetuo silencio sobre todas las reclamaciones quo han sido objeto de este juicio.

«Así, sin hacer especial condonación en costas, por esta mi sentencia, quo será notificada á los demandados rebeldes en la forma que la ley de Enjuiciamiento Civil proviene, publicándose los edictos en los mismos periódicos oficiales en quo se insertaren los de emplazamiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.= Galo Ponto.»

Y para notificar á los demandados rebeldes D. Rafael y D. Elvira Chacón y Enríquez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Málaga, a 7 de Octubre de 1909.—El Actuario, Fuentes. JC—287